



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 21/01/2024

Número de acto administrativo: DA 6173

EXENTO

Vistos:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la República la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública D.A. N° 20.516 del 20/11/15 que aprueba el Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimientos de la Ilustre Municipalidad de Arica y sus modificaciones o complementaciones DA N° 4.966 del 07/08/20 que delega atribuciones al Directora de Administración y

Considerando:

- a) Que, a través de ORD N° 902 del 21/03/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicitan adquirir Servicio de traslado y entrega de beneficios dentro área urbana y rural de acuerdo a la pauta establecida en las bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la licitación Pública ID. N° 2585-124-L124.
- b) Que, con Ord. N° 1860 del 10/05/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas se envían bases para revisión y posterior VB°.
- c) Que, con MEMO N° 348 del 13/06/2024 de Secplan, se envían bases autorizadas a la Dirección de Administración y Finanzas.
- d) Que, la Ley N° 19.886, sobre Compras Públicas y su reglamentación complementaria establecen la obligatoriedad de desarrollar los procesos de compras y contrataciones de servicios y suministros a través del Sistema de Mercado Público.
- e) Que, vistas las bases y estando estas conformes es necesario convocar a licitación Pública para seleccionar al proveedor de los productos según requerimiento.
- f) Que, de acuerdo a las Bases Licitatorias, previa a la evaluación de las ofertas, se deberá designar mediante Decreto Alcaldicio a los funcionarios que formarán parte de la "Comisión Evaluadora", encargada de verificar si las ofertas presentadas se ajustan a lo dispuesto en las bases para su evaluación y posterior adjudicación.
- g) Que, de acuerdo a lo dispuesto en I.A. N° 111/16 del 24/06/16, los integrantes de las Comisiones Evaluadoras nombrados para tal efecto, "serán sujetos pasivos temporales o transitorios" de acuerdo a la Ley N° 20.730 que regula el LOBBY, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y durante el tiempo que integren dichas comisiones.
- h) Que, el plazo que la comisión evaluadora tendrá para emitir el informe **no podrá exceder a 8 días hábiles** de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por correo electrónico a cada integrante.
- i) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico

Resuelvo:

- 1) APRUEBASE las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos que indica la Licitación Pública ADQ. S S DE TRANSPORTE ORD. N° 902/2024 DIDECO FDO 3ROS, SRR ID. N° 2585-124-L124.
- 2) DESIGNASE como miembros de la comisión evaluadora para la Licitación ID 2585-11-L124, a los siguientes funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Arica, debiendo ser notificados personalmente de su nombramiento por oficina de partes de cada dirección, departamento, oficina o unidad a la que pertenezca cada funcionario:

NOMBRE Y RUT CARGO UNIDAD O DPTO. CORREO ELECTRÓNICO ANEXO

MAIKOL PACHECO MIÑO

RUT: [REDACTED]

PLANTA PROFESIONAL GRADO 12

DAT - DIDECO

[REDACTED]

ANEXO 6321

EVA CAROLINA MATURANA GAMERO
RUT: [REDACTED]
PLANTA JEFATURA GRADO 8
DEPTO AACION SOCIAL
[REDACTED]

ANEXO 6053

GUSTAVO DAVID DONOSO MUÑOZ
RUT: [REDACTED]
CONTRATA PROFESIONAL GRADO 11
FMFRGENCIA
[REDACTED]

6050

Se designa como funcionario suplente en la eventualidad que alguno de los titulares no pueda asumir cargo en la comisión evaluadora a:

NOMBRE Y RUT CARGO UNIDAD O DPTO. CORREO ELECTRÓNICO ANEXO

CARLA VAURY TEJERINA
RUT: [REDACTED]
PLANTA PROFESIONAL GRADO 10
SUBSIDIOS
[REDACTED]

ANEXO 6050

CAMILA GEORGETT ROJO CLAROS
RUT: [REDACTED]
PLANTA TECNICA GRADO 17
TERRITORIAL - DIDECO
[REDACTED]

ANEXO 6550

3) PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

4) TÉNGASE PRESENTE que las fechas informadas en el portal www.mercadopublico.cl, quedarán sujetas a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que aprueba las bases. Sin embargo, se debe mantener siempre la proporción de plazos de cada actividad, sin perjuicio de realizar los ajustes imprescindibles según las necesidades de la I.M.A.

VII. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	2585-124-L124
Entidad Licitante	I MUNICIPALIDAD DE ARICA
Unidad de Compra	FINANZAS IMA
Rut	69.010.100-9
Dirección	AV. RENATO ROCCA 1585 - Región de Arica y Parinacota, Región de Arica y Parinacota

Nombre de la Licitación	ADQ. S S DE TRANSPORTE ORD. N° 902/2024 DIDECO FDO 3ROS,SRR
Descripción de la Licitación	SERVICIO DE TRASLADO Y ENTREGA DE BENEFICIOS DENTROAREA URBANA Y RURAL
Monto disponible:	\$ 3.000.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, través delportal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

1	Servicios de transporte Cantidad: 1 Unidad: Global	AV. RENATO ROCCA 1585 - Región de Arica y Parinacota - Región de Arica y Parinacota - Arica	SERVICIO DE TRANSPORTE PARATRASLADO DE BENEFICIOS
---	--	--	---

VIII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Servicios de transporte

Especificaciones Técnicas:

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE BENEFICIOS DENTRO DEL AREA URBANA Y RURAL, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS

N°	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
1	Servicio de transporte	Unidad	<p>Servicio de transporte para traslado de beneficios dentro del área urbana y rural. Además del Armado de los equipamientos en los distintos domicilios.</p> <ul style="list-style-type: none"> - BENEFICIARIOS: 27 beneficiarios área urbana ciudad de Arica 07 beneficiarios ubicados en el área rural valle de Azapa entre el Km 0 al km 40 y 03 beneficiarios en sectores fuera del radio urbano. - 01 beneficiario ubicado en Av. España, Sector las Dunas playa las machas. (A 5 Kilómetros desde la bodega Municipal) - 01 beneficiario ubicado en sector Tomas Capitán Avalos (A 3.3 Kilómetros desde la bodega Municipal) - 01 beneficiario ubicado en Av. libanesa, Villa Frontera, sector tomas A 13 Kilómetros desde la bodega Municipal) - El servicio contratado consta del traslado desde la o las bodegas municipales a disposición hacia el domicilio de los beneficiarios. Se consta de un total de 174 soluciones aproximadamente, dentro de las cuales se encuentran: Implementos de cocina (tetera, juego de vasos, vajillas, set de cuchillerías, juego de baterías y sartén), cocinas, camas de 1, 1.5, y 2 plazas, camarotes de 1 plaza (todas las camas con equipamiento completo), colchones, closet, cajoneras, escritorios con sillas, muebles de cocina, mesón de cocina comedores de 4 y 6 personas, entre otros. - Los traslados deben realizarse de lunes a sábados entre el horario de 09:00 a 21:00 hrs. Con previa coordinación con las Familias. - Además, debe realizarse el armado de camas, camarotes e instalación de muebles de cocina según sea el caso en cada domicilio, por lo que debe contar con dos pionetas y las herramientas necesarias para el armado de los equipamientos a entregar. - Se solicita camión cerrado y/o Porter de año 2000 o superior para el transporte con una capacidad de carga de hasta 3.500 kilos, con rampla de preferencia. - Los listados de los diferentes puntos (direcciones y teléfonos) se entregarán una vez adjudicada la licitación. - Cabe señalar que la fecha del servicio se encuentra sujeta a modificaciones con previa coordinación con la Oficina Solicitante, el cual se puede hacer uso hasta el mes de Octubre 2024. - Para el pago del servicio se solicitará un mínimo de 3 Fotografías por Familia, que respalden la prestación de servicio correspondiente a la entrega y armado de los artículos domésticos. - La facturación se realizará una vez entregado el 100% de los beneficios. <p>DOCUMENTACION AL DIA DEL CONDUCTOR Y VEHICULO: (Fotocopia)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cédula de identidad. - Licencia de Conducir (clase A, B). Según corresponda. - Seguro Obligatorio de Accidentes Personales (SOAP). - Revisión Técnica. - Permiso de Circulación. - Padrón o certificado de inscripción en el registro de Vehículos Motorizados. - Imposiciones del conductor al día. - NO se acepta subcontratación. - Fotografía del vehículo y la Patente del Vehículo - En caso de fallas inesperadas, (Panne) o contingencias, se debe contar con disponibilidad inmediata de vehículo de reemplazo, equivalente a los requerimientos del que se estaba ocupando en el servicio de traslado.

IX. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

08/05/2024 15:37:00

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 09/05/2024 17:37:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 1 día(s) corrido(s) a las 17:37 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 10/05/2024 17:37:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a

las 17:37 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 13/05/2024 17:37:00

3 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 17:37 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 14/05/2024 17:37:00

1 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 17:37 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 15/05/2024 17:37:00

Dentro de 1 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 1 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

X. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Experiencia el oferente	15
Cumplimiento de requisitos formales	5

Precio	80
--------	----

Experiencia el oferente

0 a 1 documentos que acrediten: 0 punto.

2 a 3 documentos que acrediten: 25 puntos.

4 a 5 documentos que acrediten: 50 puntos.

6 a 7 documentos que acrediten: 75 puntos.

8 o más documentos que acrediten: 100 puntos.

Para la evaluación de este criterio el oferente deberá acompañar documentos que acrediten experiencia en el mismo rubro o similar a los servicios requeridos en la presente licitación. se considerarán como documentos válidos copias de contratos, ordenes de compras o certificados de cumplimiento o ejecución. los servicios o trabajos similares respecto de los cuales no se acompañen estos documentos no serán considerados para la evaluación.

Puntaje Final Criterio: Puntaje Oferente x 0,15

Cumplimiento de requisitos formales

El oferente que ingrese su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando todos los antecedentes requeridos, obtendrá 100 puntos.

El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad al cierre de presentación de las ofertas, en virtud del artículo 40, inciso segundo, del Reglamento de la Ley 19.886, obtendrá 0 puntos.

Puntaje Final Criterio: Puntaje Oferente x 0,05

Precio

Para la evaluación de este criterio se considerará la siguiente fórmula: $\text{Puntaje} = (\text{precio mínimo ofertado} / \text{Precio Oferta}) * 100$

Puntaje Final Criterio: Puntaje Oferente x 0,80

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que, una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Precio.

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Experiencia el oferente. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no dará derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica [REDACTED]

XI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona jurídica o por quien tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

XII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

- i) Bases de licitación.
- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Orden de compra.

Las presentes bases, se regirán en todo momento por lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, y por el Manual de Procedimientos de Compras y Abastecimientos aprobados mediante D.A. N°20.516 del 20/11/15, con sus respectivas complementaciones y modificaciones.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá vigencia a partir de las 24 hrs. posteriores a la fecha de emisión de la orden de compra respectiva, hasta la total verificación y cumplimiento de las obligaciones por ambas partes.

La Municipalidad podrá ampliar o modificar el plazo antes indicado por motivos fundados y sin perjuicio de las multas que corresponda aplicar a la empresa adjudicada si las razones correspondieren a causas imputables a la misma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

Los servicios contratados deberán ser entregados en el día y horario que establecen las presentes bases de licitación, y en el lugar que establezcan las Especificaciones Técnicas, indicados en el punto II "REQUERIMIENTOS TECNICOS". La Municipalidad podrá ampliar o modificar el plazo estipulado en las bases, por motivos fundados y sin perjuicio de las multas que corresponda aplicar a la empresa adjudicada si las razones correspondieren a causas imputables a la misma.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.